

529

TEMUCO,

VISTOS:

1 0 FEB. 2025

1.- La Ordenanza N° 001 de 2004 que faculta otorgar a ciudadanos distinciones destacados de la ciudad de Temuco.

2.-El Ord. N°89 Comunica Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 06de febrero, el cual establece el reconocimiento "CONCEJO MUNICIPAL DE TEMUCO".

3.- Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad que la comunidad de Temuco, representada en su Municipalidad, reconozca a todas aquellas personas que en su trayectoria de vida han destacado de manera sobresaliente, contribuyendo al desarrollo de la ciudad en su ámbito de competencia o generando acciones de impacto local, nacional e internacional.

2.- El acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, fecha 06 de febrero que, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ordenanza sobre distinciones a personas destacadas, ha resuelto reconocer la trayectoria de las personas que a continuación se indican y en la categoría que señala:

DECRETO:

1.- Concédase el reconocimiento de "CIUDADANO (A)

DESTACADO" a los señores(as)

- CARLOS OSVALDO RAPOSO SÁNCHEZ, Artista y pintor destacado.
- CLEMIRA ESTER GONZÁLEZ, líder comunitaria de personas mayores.
- MARÍA ELIZABETH BRAND DEISLER, Artista visual y empresaria de Las comunicaciones.
- MARIO BLAAUBOER VALDÉS, Profesor y protector monumento cerro Ñielol.
- ROBERTO ENRÍQUE GESCHE ROBERT, Ingeniero civil experto obras hidráulicas.
- MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ DIEZ, deportista destacado.
- HUMBERTO DEL PINO SANDOVAL, Asesor y analista económico, docente.
- MARÍA MOLINA INOSTROZA, destacada folclorista.

2.- Entréguese público reconocimiento en la Ceremonia mediante la

cual el Municipio de Temuco conmemorará los 144° años transcurridos desde su fundaqión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RETARIO VIVINICIPAL(S)

1CC/JMA/jbb

Distribución:

Secretaria Municipal Concejo Municipal

Relaciones Públicas

-Oficina de Partes

30 58 285

NEIRA ABURTO

ALCALDE